



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:
VISTO:**

El Volante J.P. N° 18/2020, de la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el volante J.P. N° 18/2020 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires del 04 de Junio de 2020, que se dispone la afectación de 34 móviles policiales a la Departamental La Matanza.

Que estos móviles se encontraban afectados y prestando servicios en 28 municipios de la provincia, entre ellos Balcarce.

Que esta disposición del Ministerio de Seguridad y de la Jefatura de Policía de la Provincia, resiente sensiblemente la estructura del funcionamiento operativo de la Policía Comunal de nuestra ciudad.

Que distintos estamentos policiales locales prestan una valiosa colaboración en el marco de la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país, además de las tareas de prevención y control en materia de seguridad ciudadana;

Que la medida fue dispuesta por las autoridades provinciales de manera inconsulta, intempestiva e inmediata, sin posibilidad de un descargo o solicitud de revisión de las autoridades policiales de la ciudad.

Que el móvil retirado del servicio en Balcarce y dispuesto al partido de La Matanza, había sido entregado a fines del año 2019 por el entonces Ministro de Seguridad de la provincia Cristian Ritondo y la Gobernadora María Eugenia Vidal, para reforzar las medidas de seguridad en nuestro distrito.

Que entendemos la necesidad de los vecinos del Partido de La Matanza en materia de la emergencia Sanitaria, pero también conocemos la realidad de nuestro distrito y las necesidades que tiene en materia de la emergencia Sanitaria y de la Seguridad Pública.

Que como representantes de los vecinos de Balcarce, tenemos que velar por el cuidado de la totalidad de la población de nuestra ciudad.

Que vemos con preocupación la medida adoptada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO,

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

C O M U N I C A C I Ó N N° 43/20



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del -----
----- Ministerio de Seguridad, tenga a bien a disponer la entrega de móviles
policiales a la Policía Comunal de nuestra ciudad, para recuperar la capacidad operativa de
las fuerzas de seguridad de nuestra ciudad, diezmada por la resolución establecida por el
Volante J.P. N° 18/2020.-----

ARTÍCULO 2.- Reitérase el pedido al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que
----- a través del Ministerio de Seguridad, disponga que aquellos agentes
policiales de Balcarce recibidos el año anterior, sean asignados a prestar funciones en la
ciudad.-----

ARTÍCULO 3.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los once días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli- -----
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----